

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00924-00

DEMANDANTE: MODESTO BUITRAGO ORTEGA.

DEMANDADO: NOHORA PATRICIA OLAYA PEDRAZA, ARTURO MARTÍNEZ

Obre en autos y téngase en cuenta que se registró en debida forma el registro de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de la litis.

Como se realizó en debida forma el emplazamiento, se designa como curador ad litem, a la abogada **CAROLINA ABELLO OTALORA**, quien puede ser contactado en la avenida de las Americas No. 46-41y en el correo electrónico [carolina.abello911@aecsa.co](mailto:carolina.abello911@aecsa.co), y deberá notificarse del auto que admitió la demanda, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Librese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como de la curadora designada, por secretaría indíquesele al curador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará la notificación personal. **Comuníquesele por el medio más expedito.**

Notifíquese,

  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

D.H.M.P.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
Nro. \_\_\_ Hoy 19 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario